

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 299.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12 de la Ley
de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las
Disposiciones Generales de Presupuestos, ACUERDA: Conceder licencia sin goce de
sueldo, del 16 de junio al 15 de julio de 2021 al señor
, con cargo de Motorista, Pda. No. 52 Sub. No. 1, con Número de NUP
, de la Unidad Presupuestaria: o6- APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA
JUVENTUD, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinte del mes
de julio de dos mil veintiuno.

------Firma Ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República